



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15378

LIC. TRÁMITE DE DEMOLICIÓN

Fecha de ingreso:08-10-2018

Fecha de emisión:16-10-2018

Folio:2018-15378

Renovaciones:0

Certificado de ingresos:2018-368616

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DANIEL RODOLFO DUQUE GIL

Domicilio:

Telefono:

Temporal: ☐

Concepto: DEMOLICION

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 143-013-002

Propietario: DANIEL RODOLFO DUQUE GIL

Domicilio: BOULEVARD ANTONIO ORTIZ MENA 3312 COLONIA ANGEL TRIAS

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

17 DE NOVIEMBRE DE 2018**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	294.80	0.00	0.00		1,900.87
1990340	REVISION DE PLANOS	1	294.80	0.00	0.00		475.22
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	294.80	0.00	0.00		475.22
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	294.80	0.00	0.00		190.09
TOTALES			589.60	0.00	0.00		\$ 3,041.39

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1842 JOAQUIN JACQUEZ FIGUEROA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 16-10-2018 11:133

Usuario:

Dirección: null

302c02147c280acd3615cda8cf27a5a6047271761abd612f02143b36de10e8798ee03c553b43405cc962b44cf727